

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 21 de Julio del 2.021

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: VERBAL–SIMULACION

RADICADO: **170013103004-2021-00034-00**

DEMANDANTE: MARGARITA MARIA CUERVO MARIN

DEMANDADOS: CARLOS ANDRES IDARRAGA CARDONA, LEONEL FERNANDO ZULUAGA OCAMPO, MARIA ROCIO GARCIA DE HERRERA, SANDRA YANETH HERRERA GARCIA, NATALIA MARIN GIRALDO, ALBA MARINA MARIN OSORIO y BANCO DAVIVIENDA S.A.

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante, del recurso de reposición propuesto por el CODEMANDADO **CARLOS ANDRES IDARRAGA CARDONA**, contra el auto adiado el 12 de Marzo del 2.021 a través del cual se admitió la demanda formulada en su contra y se otorgó a la actora el BENEFICIO DE AMPARO DE POBREZA

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS que corren desde el 23 de julio del 2.021 a las 7:30 a.m. hasta el día 27 de julio del 2.021 a las 17:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 319 inc 2º del C.G.P.

FIJACIÓN: Se fija hoy 22 de julio del 2.021 a las 7:30 am

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d73551bda6abd2984bb3e8c031e333939f4bd52959f27a029ab37f7a38ff45e**

Documento generado en 21/07/2021 05:21:13 p. m.